



Nº 7

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**

**DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**ASISTENTES**

**ALCALDE - PRESIDENTE**

Don Martín Caballero Horrillo

**CONCEJALES**

Doña Marta Godoy Merino

Don David Mateos Carrillo

Don Manuel Mateos Caballero

Doña María Isabel Ayuso Sánchez

Don Francisco José Granado Jiménez

**SECRETARIO - INTERVENTOR**

Manuel Caballero Muñoz

En la primera planta de la Casa de la Cultura de Valle de la Serena, habilitada como Salón de Plenos, a las 20 horas y 30 minutos del día 14 de septiembre de 2016, se reúnen los señores Concejales y las señoras Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al Orden del día previamente establecido, bajo la presidencia del Señor Alcalde - Presidente, don Martín Caballero Horrillo. Da fe del acto el Secretario - Interventor del Ayuntamiento, Manuel Caballero Muñoz. No asisten Don Iván Gómez Godoy, Doña Nieves Tena Mateos ni doña Inés Granado Sánchez.

***Primero. Lectura y aprobación, si procede, de borradores de actas de sesiones anteriores.***

La de la sesión ordinaria de 14 de julio de 2016 se aprueba por unanimidad.

La correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente de 19 de agosto de 2016 se aprueba por cinco votos a favor (del Alcalde y del resto de miembros del Grupo Socialista), y una abstención (del concejal de IU).

***Segundo. Resoluciones de Alcaldía.***

Sin asuntos.

***Tercero. Aprobación de la Cuenta General 2015.***

Por el Secretario se da cuenta de la tramitación del expediente instruido en este Ayuntamiento conducente a la aprobación por el Pleno de la Cuenta General de 2015. Así, y después de ser dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de 16 de junio de 2016, se expuso al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 118, de 22 de junio de 2016, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más a contar desde el siguiente al de la publicación de tal anuncio, los interesados pudieran presentar reclamaciones, reparos y observaciones. A continuación, informó de que en tal plazo no se produjeron reclamaciones, reparos ni observaciones de clase alguna.



**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA**  
**Plaza de España, 1. ☎924778001 ☒ 924778003**

Sometido el asunto a votación, y por cinco votos a favor (del Alcalde y del resto de miembros del Grupo Socialista), y una abstención (del concejal de IU), se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio de 2015, tal como aparece redactada.

Segundo. Rendir la Cuenta General de 2015 al Tribunal de Cuentas del Reino, del modo previsto en la Resolución de 30 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas, en relación con la Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático, que facilite su rendición; así como remitir copia autorizada al los órganos competentes del Gobierno de España y de la Junta de Extremadura.

***Cuarto. Solicitud a la Junta de Extremadura de bien inmueble procedente de la extinta Cámara Agraria Local.***

Se da cuenta del expediente citado, que se tramita en la Junta para cesión de la propiedad de la finca urbana situada en Plaza de España, nº 15, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera como finca número 2193 a nombre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con referencia catastral 6979302TH5867N0001TR.

Según escrito remitido por la Junta a este Ayuntamiento el pasado día 4 de agosto de 2016, para poder instruir el expediente de cesión es precisa la remisión de la siguiente documentación, conforme al Decreto 70/2010, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Procedimientos en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

-Certificado del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en el que se apruebe la solicitud de la cesión del inmueble y se autorice al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con dicha cesión, y

- Memoria descriptiva de las finalidades públicas de interés general agrario a que se destinará el inmueble, de los medios disponibles para la consecución de dichos fines y del plazo previsto para la aplicación del inmueble a la finalidad.

El Alcalde explica que se ha elaborado una Memoria en la cual se justifican los fines citados y que, en el estado actual tanto de la construcción existente como de las disponibilidades del Ayuntamiento, se ha optado por enfocarlo hacia la formación en materias relacionadas con la agricultura, ganadería y actividades similares, estando el inmueble dispuesto para poderse aplicar a tales fines de forma inmediata y con medios adecuados para ello.

Sometido el asunto a votación, y por la unanimidad de los seis corporativos presentes (a saber, el Alcalde, el resto de miembros del Grupo Socialista y el concejal de IU), lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Solicitar a la Junta de Extremadura la cesión en propiedad de la finca objeto del presente acuerdo: finca urbana situada en Valle de la Serena, Plaza de España, nº 15, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera como finca número 2193 a nombre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con referencia catastral 6979302TH5867N0001TR.

Segundo. Autorizar y facultar al Alcalde de este Ayuntamiento, don Martín Caballero Horrillo, con DNI número 76.241.452 - V, o a quien legalmente lo sustituya en el cargo, para la firma de cualquier documento relacionado con el presente acuerdo, incluidos los que deban otorgarse ante fedatario público.



**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA**  
**Plaza de España, 1. ☎924778001 📠924778003**

**Quinto. Fiestas Locales 2017.**

A instancias del Señor Presidente, el Secretario da cuenta de escrito enviado por la Junta de Extremadura, relativo al asunto. En tal comunicación se dice que se han fijado para el año 2017 las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estableciéndose que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, otros dos días que serán determinados por la Junta a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo. Se recuerda, por último, que este Ayuntamiento debe proponer sus dos fiestas locales, a fin de que aparezcan en la relación de fiestas locales de Extremadura, para lo que se debe notificar a la Junta de Extremadura, antes del día 31 de octubre de 2016, el acuerdo adoptado al respecto.

Para 2017 el señor Alcalde propone que se fijen como fiestas locales para ese año los días 28 de febrero (martes de Carnaval), y 17 de agosto ("La Velá").

Sometido el asunto a votación, y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Proponer a la Junta de Extremadura la determinación como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales para Valle de la Serena en el año 2017, los días 28 de febrero y 17 de agosto.

**Segundo.** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de la Junta de Extremadura competente por razón de la materia, a cuantos efectos procedan.

**Sexto. Informes.**

El señor Alcalde informa de lo siguiente:

- A consultas del propio Alcalde por teléfono, se le ha informado de que la resolución relativa a los proyectos para obras del AEPSA 2016/2017 están a punto de aprobarse, y que, por tanto, las obras comenzarán tan pronto como ese trámite se cumpla.
- En cuanto a las últimas fiestas de "La Velá", hace una valoración razonablemente positiva; es notorio que ha habido mucha animación y, además, el tiempo ha sido caluroso, lo cual unido a la gran cantidad de gente que había este año en el pueblo, ha dado lugar a un gran consumo en bares, cafeterías y demás establecimientos, lo cual considera bueno para todos.

No se trajeron mociones de urgencia.

**Séptimo. Ruegos y preguntas.**

El concejal de IU, señor Granada Jiménez, formula las siguientes cuestiones:

- Dice que, a veces, el "punto limpio" parece un "punto sucio", preguntando cada cuanto tiempo se retiran de allí los residuos. El Alcalde responde que esa tarea la tiene encomendada una empresa, que lo retira cuando así lo prevé en su programación lo cual, reconoce, no siempre es lo más adecuado, porque se acumulan residuos en la ubicación citada. Informa de que desde la Mancomunidad se van a acometer obras para tapar el punto limpio y evitar esas cosas que el concejal comenta. Toma de nuevo la palabra el concejal de IU para preguntar si el Alcalde sabe que hay gente que recoge cosas que se dejan allí y, después y al ver que no sirven, las vuelven a tirar en los contenedores, con lo cual el objetivo del punto limpio no se cumple. El Alcalde dice que no había oído comentar nada sobre ese tema, pero que, de ser así, no puede hacerse eso y que está prohibido, y vigilará para que se cumpla la prohibición.
- Ya que se cobra una tasa por alcantarillado, indica ese servicio debe mejorarse, sobre todo en algunas zonas. El Alcalde dice que la Junta va a acometer obras



**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA**  
**Plaza de España, 1. ☎924778001 📠924778003**

de mejora del alcantarillado desde el puente de la carretera de Quintana hasta Arrocampo, y además, donde estén rotas también en puntos concretos serán reparadas las arquetas y alcantarillas.

- En otro orden de cosas, comenta que en la entrada al pueblo por la Carretera de Quintana no hay “cepos” para regular la velocidad del tráfico de vehículos, y que es un punto donde deberían instalarse por seguridad de todos. El Alcalde recuerda que la carretera es de la Diputación, a la cual por dos veces se ha dirigido en solicitud de dichas obras, sin respuesta positiva al respecto; intentará volver a gestionar el asunto, porque la Diputación sí suele permitir que sean los Ayuntamientos los que hagan las obras con cargo a su Presupuesto.
- Acto seguido, pregunta si la Mancomunidad dispone de algún sitio para los animales abandonados, a lo cual el Alcalde responde que no, entablándose un pequeño debate sobre las competencias en el tema, recordando el Presidente lo recientemente acontecido con los caballos que estaban sueltos por el campo y que tantos problemas causaron.
- En último lugar, pregunta cuándo termina el contrato de instalación del quiosco en el parque de La Laguna, a lo cual el Alcalde responde que en los próximos días el contratista debe dejar libre la ubicación y retirar el quiosco. A preguntas del propio concejal, dice el Alcalde que el contratista se ha encargado de mantener la limpieza de los servicios, lo cual ha hecho con mucha eficacia, a cambio de que el Ayuntamiento pagase la luz.

Y sin más asuntos que tratar, el Señor Alcalde - Presidente levanta la sesión a las 21 horas y 10 minutos del día señalado en el encabezamiento. Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo.: Martín Caballero Horrillo

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Manuel Caballero Muñoz